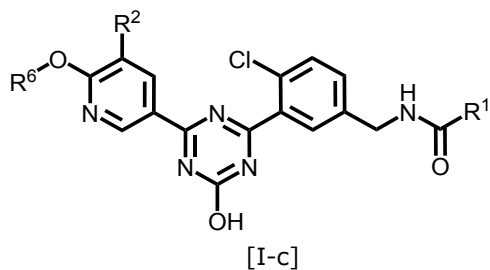


CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO
(Modificaciones Voluntarias)

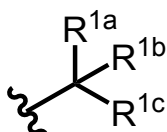
1. Un compuesto de la Fórmula [I-c], o una de sus sales farmacéuticamente aceptables:



caracterizado porque

R¹ es

- (1) la Fórmula:



en donde

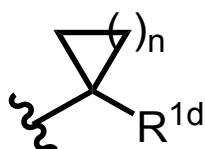
R^{1a} es alquilo C₁₋₄,

R^{1b} es alquilo C₁₋₄ o trifluorometilo, y

R^{1c} es

- (a) alquilo C₁₋₄,
- (b) fluoroalquilo C₁₋₄,
- (c) alcoxi C₁₋₄, o
- (d) alcoxi C₁₋₄-alquilo C₁₋₄, o

- (2) la Fórmula:



en donde

n es 1, 2, 3, 4 ó 5, y

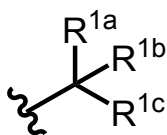
R^{1d} es

- (a) fluoro,
- (b) alquilo C₁₋₄,
- (c) fluoroalquilo C₁₋₄,
- (d) alcoxi C₁₋₄, o
- (e) alcoxi C₁₋₄-alquilo C₁₋₄,

R² es hidrógeno, y

R⁶ es 1-metilbutilo o n-hexilo.

2. El compuesto o sal farmacéuticamente aceptable de acuerdo con la Reivindicación 1, caracterizado porque R^1 es la Fórmula:



en donde

R^{1a} es alquilo C_{1-4} ,

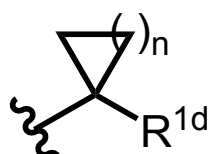
R^{1b} es alquilo C_{1-4} o trifluorometilo, y

R^{1c} es

(b) difluorometilo o trifluorometilo, o

(c) metoxi.

3. El compuesto o sal farmacéuticamente aceptable de acuerdo con la Reivindicación 1, caracterizado porque R^1 es la Fórmula:



en donde

n es 3, 4 ó 5, y

R^{1d} es

(a) fluoro,

(c) fluoroalquilo C_{1-4} ,

(d) metoxi o

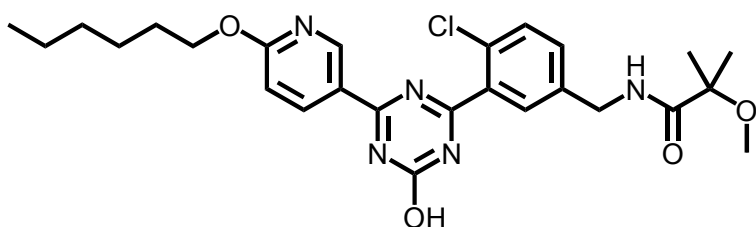
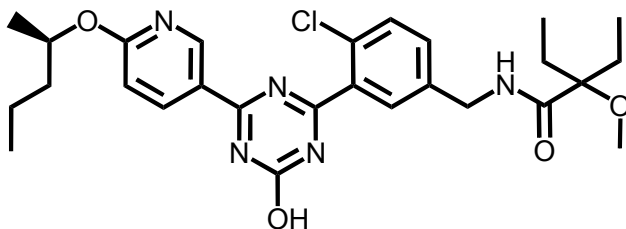
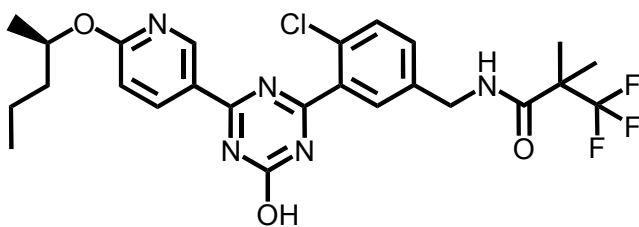
(e) metoximetilo.

4. El compuesto o sal farmacéuticamente aceptable de acuerdo con la Reivindicación 3, caracterizado porque

n es 3 ó 4, y

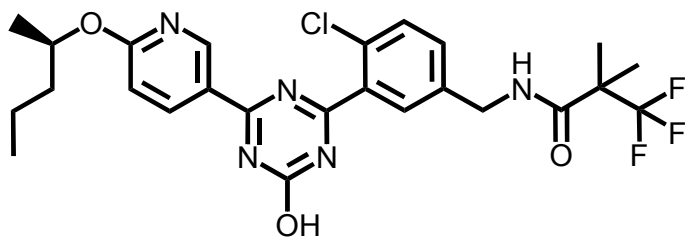
R^{1d} es monofluorometilo, difluorometilo o trifluorometilo.

5. Un compuesto caracterizado porque se selecciona de las siguientes Fórmulas:



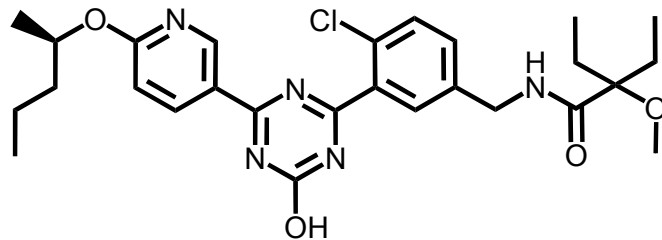
o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

6. Un compuesto caracterizado por la siguiente Fórmula:



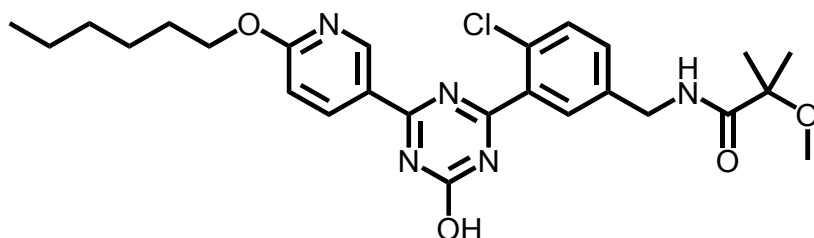
o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

7. Un compuesto caracterizado por la siguiente Fórmula:



o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

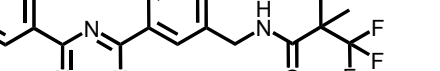
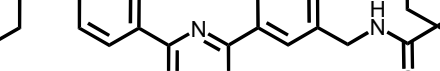
8. Un compuesto caracterizado por la siguiente Fórmula:



o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

9. Una composición farmacéutica caracterizada porque comprende el compuesto o sal farmacéuticamente aceptable de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 8, y un portador farmacéuticamente aceptable.
10. Un inhibidor de mPGES-1 caracterizado porque comprende el compuesto o sal farmacéuticamente aceptable de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 8.
11. Un agente terapéutico o preventivo para dolor, reumatismo, fiebre, osteoartritis, arteriosclerosis, enfermedad de Alzheimer, esclerosis múltiple, glaucoma, hipertensión ocular, enfermedad retinal isquémica, esclerodermia sistémica y/o cáncer, caracterizado porque comprende el compuesto o sal farmacéuticamente aceptable de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 8.
12. Un agente terapéutico o preventivo para glaucoma y/o hipertensión ocular, caracterizado porque comprende el compuesto o sal farmacéuticamente aceptable de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 8 y uno o varios tipos de otros agentes terapéuticos para glaucoma en combinación.
13. Un método de inhibición de mPGES-1, caracterizado porque comprende la administración de una cantidad farmacéuticamente efectiva del compuesto o sal farmacéuticamente aceptable de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 8 a un ser humano.
14. Un método de tratamiento o prevención de dolor, reumatismo, fiebre, osteoartritis, arteriosclerosis, enfermedad de Alzheimer, esclerosis múltiple, glaucoma, hipertensión ocular, enfermedad retinal isquémica, esclerodermia sistémica y/o cáncer, caracterizado porque comprende la administración de una cantidad farmacéuticamente efectiva del compuesto o sal farmacéuticamente aceptable de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 8 a un ser humano.
15. Un método de tratamiento o prevención de glaucoma y/o hipertensión ocular, caracterizado porque comprende la administración de una cantidad farmacéuticamente efectiva del compuesto o sal farmacéuticamente aceptable de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 8 y uno o varios tipos de otros agentes terapéuticos para glaucoma a un ser humano.
16. Uso del compuesto o sal farmacéuticamente aceptable de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 8 caracterizado porque es para la producción de un inhibidor de mPGES-1.

17. Uso del compuesto o sal farmacéuticamente aceptable de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 8 caracterizado porque es para la producción de un agente terapéutico o preventivo para dolor, reumatismo, fiebre, osteoartritis, arteriosclerosis, enfermedad de Alzheimer, esclerosis múltiple, glaucoma, hipertensión ocular, enfermedad retinal isquémica, esclerodermia sistémica y/o cáncer.

- 

- 

- Página 6 de 6